



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Universalización de la salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000004 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 16 ENE 2020

VISTO:

El Memorando N° 2336-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 31 de diciembre del 2019, Carta N° 002-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGE-ELH, de fecha 13 de Enero del 2020, Informe N° 008-2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 13 de Enero del 2020, proveído de fecha 13 de Enero del 2020, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000413-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, del 23 de diciembre de 2019, se aprobó la Reformulación del Expediente Técnico de la Actividad: "REHABILITACION DEL DREN CERRO BLANCO Y MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE DRENAJE PLUVIAL Y ENCAUZAMIENTO, EN EL CENTRO POBLADO DE CERRO BLANCO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 519,874.35 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 35/100 SOLES), con precios vigentes al mes de noviembre del 2019, y plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIOS, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante Memorando N° 2336-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, del 31 de diciembre de 2019, el Gerente Regional de Infraestructura, dispone al Sub Gerente de Estudios y Proyectos, elaborar dicho expediente técnico de la Actividad: "REHABILITACION DEL DREN CERRO BLANCO Y MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE DRENAJE PLUVIAL Y ENCAUZAMIENTO, EN EL CENTRO POBLADO DE CERRO BLANCO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES", bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA.

Que, mediante Carta N° 002-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGE-ELH, del 13 de enero de 2020, el Ingeniero ERICK FERNANDO LEON HEREDIA, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el expediente modificando la modalidad de ejecución del Expediente Técnico de la Actividad: "REHABILITACION DEL DREN CERRO BLANCO Y MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE DRENAJE PLUVIAL Y ENCAUZAMIENTO, EN EL CENTRO POBLADO DE CERRO BLANCO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES", con un nuevo valor referencial ascendente a S/. 406,112.51 (CUATROCIENTOS SEIS MIL CIENTO DOCE CON 51/100 SOLES), con precios vigentes actualizados al mes de noviembre del 2019, y plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIOS, bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA.

Que, mediante Informe N° 008-2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-SG, del 13 de enero de 2020, la Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico de la Actividad: "REHABILITACION DEL DREN CERRO BLANCO Y MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE DRENAJE PLUVIAL Y ENCAUZAMIENTO, EN EL CENTRO POBLADO DE CERRO BLANCO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES", el mismo que ha sido modificado en la modalidad de ejecución por el Ingeniero ERICK FERNANDO LEON HEREDIA, en calidad de Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un nuevo valor referencial ascendente a S/. 406,112.51 (CUATROCIENTOS SEIS MIL CIENTO DOCE CON 51/100 SOLES), con precios vigentes actualizados al mes de noviembre del 2019, y plazo de





Gobierno Regional Tumbes
Gerencia Regional de Infraestructura

Año de la Universalización de la salud

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000004 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 16 ENE 2020

ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIOS, bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, conforme al siguiente detalle:

Table with 3 columns: Item number, Description, and Amount. Row 1: 1, COSTO DIRECTO, 379,544.40. Row 2: 2, GASTOS ADMINISTRATIVOS (7.00%), 26,568.11. Row 3: 3, VALOR REFERENCIAL, 406,112.51.

Que, mediante proveído del 13 de enero de 2020, inserto al reverso del Informe Nº 008-2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-SG, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone a la oficina de Asuntos Legales emitir el Acto Resolutivo correspondiente.

Que, el artículo 59º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que 'la ejecución de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos Componentes, de ser el caso', puede hacerse bajo Ejecución Presupuestaria Directa 'cuando la Entidad con su personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos Componentes', para lo cual, conforme a lo establecido en la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, la Entidad cuenta con los recursos necesarios, y de acuerdo a los antecedentes, el costo total del proyecto resulta ser menor por ejecución por contrata, por lo que se justifica su ejecución por administración directa, siendo necesario aprobar el expediente técnico correspondiente.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la modificación de la modalidad de ejecución del Expediente Técnico de la Actividad: 'REHABILITACION DEL DREN CERRO BLANCO Y MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE DRENAJE PLUVIAL Y ENCAUZAMIENTO, EN EL CENTRO POBLADO DE CERRO BLANCO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES', con un nuevo valor referencial ascendente a S/. 406,112.51 (CUATROCIENTOS SEIS MIL CIENTO DOCE CON 51/100 SOLES), con precios vigentes actualizados al mes de noviembre del 2019, y plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIOS, bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada 'Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes'.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial Regional Nº 000413-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 23 de Diciembre del 2019, la cual APROBO, la Reformulación del Expediente Técnico de la Actividad: 'REHABILITACION DEL DREN CERRO BLANCO Y MANTENIMIENTO DE LAS





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Universalización de la salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000004 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 16 ENE 2020

INFRAESTRUCTURAS DE DRENAJE PLUVIAL Y ENCAUZAMIENTO, EN EL CENTRO POBLADO DE CERRO BLANCO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 519,874.35 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 35/100 SOLES), con precios vigentes al mes de noviembre del 2019, y plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIOS, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, conforme lo establece la Gerencia Regional de Infraestructura, por las razones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la modificación del Expediente Técnico de la Actividad: "REHABILITACION DEL DREN CERRO BLANCO Y MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE DRENAJE PLUVIAL Y ENCAUZAMIENTO, EN EL CENTRO POBLADO DE CERRO BLANCO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES", con un nuevo valor referencial ascendente a S/. 406,112.51 (CUATROCIENTOS SEIS MIL CIENTO DOCE CON 51/100 SOLES), con precios vigentes actualizados al mes de noviembre del 2019, y plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIOS, bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA.

ARTÍCULO TERCERO.- INDICAR, que el REGISTRO DEL FORMATO SNIP 15, correspondiente a la ejecución del Expediente Técnico de la Actividad: "REHABILITACION DEL DREN CERRO BLANCO Y MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE DRENAJE PLUVIAL Y ENCAUZAMIENTO, EN EL CENTRO POBLADO DE CERRO BLANCO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES", corresponde al monto total ascendente de S/.406,112.51 (CUATROCIENTOS SEIS MIL CIENTO DOCE CON 51/100 SOLES), conforme al siguiente detalle:

1	COSTO DIRECTO	
2	GASTOS ADMINISTRATIVOS (7.00%)	379,544.40
3	VALOR REFERENCIAL	26,568.11
		406,112.51

ARTÍCULO CUARTO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2016/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing° Wilmer Cortova López
Gerente Regional de Infraestructura
C.R.P. N° 56646

Av. La Marina N° 200

